

Lo que se notifica mediante su publicación en (B.O.C. y Ayuntamiento) a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, Calle Cádiz, nº 2-1ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 31 de agosto de 2009.—El secretario, Fernando Plaza Cañizares.  
09/13342

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

### Junta Arbitral del Transporte

*Notificación de laudo en controversia número 22/09*

Se hace saber a «Bayona, S. L. Ttes.», cuyo domicilio conocido es Polg. Ind. La Carrehuela, C/ Malaga, Nave 5, 28340 Valdemoro (Madrid), que esta Junta Arbitral con fecha 12 de junio de 2009, ha dictado laudo en la controversia de referencia 22/2009, cuya parte dispositiva es la siguiente de tenor literal:

#### FALLO

Declarar estimada la reclamación planteada por don Juan Ramón Martínez Torre, en representación de «Ruedal, S. L.», debiendo abonarle «Bayona, S. L. Ttes.», la cantidad de mil novecientos dos euros con cuarenta céntimos (1.902,40 euros) más los intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en (B.O.C. y Ayuntamiento) a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, Calle Cádiz, nº 2-1ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 31 de agosto de 2009.—El secretario, Fernando Plaza Cañizares.  
09/13343

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

### Junta Arbitral del Transporte

*Notificación de laudo en controversia número 25/09*

Se hace saber a «Obras y Construcciones Sofersa, Sociedad Limitada», cuyo domicilio conocido es Plaza La Ballarna, nº 2, Bajo, 39200 Reinosa (Cantabria), que esta Junta Arbitral con fecha 12 de junio de 2009, ha dictado laudo en la controversia de referencia 25/2009, cuya parte dispositiva es la siguiente de tenor literal:

#### FALLO

Declarar estimada la reclamación planteada por don José María Iglesias de Castro, en representación de don Gonzalo Álvarez Laso debiendo abonarle «Obras y Construcciones Sofersa, S. L.», la cantidad de dos mil seiscientos treinta y seis euros con treinta céntimos (2.636,30 euros) más los intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en (B.O.C. y Ayuntamiento) a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, Calle Cádiz, nº 2-1ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 31 de agosto de 2009.—El secretario, Fernando Plaza Cañizares.  
09/13344

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

### Junta Arbitral del Transporte

*Notificación de laudo en controversia número 26/09*

Se hace saber a «Obras y Construcciones Sofersa, Sociedad Limitada», cuyo domicilio conocido es Plaza La Ballarna, nº 2, Bajo, 39200 Reinosa (Cantabria), que esta Junta Arbitral con fecha 12 de junio de 2009, ha dictado laudo en la controversia de referencia 26/2009, cuya parte dispositiva es la siguiente de tenor literal:

#### FALLO

Declarar estimada la reclamación planteada por don José María Iglesias de Castro, en representación de don Gonzalo Álvarez Laso debiendo abonarle «Obras y Construcciones Sofersa, S. L.», la cantidad de tres mil cuatrocientos cuatro euros con cuarenta y cuatro céntimos (3.404,44 euros) más los intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en (B.O.C. y Ayuntamiento) a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, Calle Cádiz, nº 2-1ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 31 de agosto de 2009.—El secretario, Fernando Plaza Cañizares.  
09/13345

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

### Junta Arbitral del Transporte

*Notificación de laudo en controversia número 27/09*

Se hace saber a «Obras y Construcciones SOFERSA, Sociedad Limitada», cuyo domicilio conocido es Plaza La Ballarna, nº 2, Bajo, 39200 Reinosa (Cantabria), que esta Junta Arbitral con fecha 12 de junio de 2009, ha dictado laudo en la controversia de referencia 27/2009, cuya parte dispositiva es la siguiente de tenor literal:

#### FALLO

Declarar estimada la reclamación planteada por don José María Iglesias de Castro, en representación de don Gonzalo Álvarez Laso debiendo abonarle «Obras y Construcciones SOFERSA, S. L.», la cantidad de ciento ochenta y dos euros con veintidos céntimos (182,22 euros) más los intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en (B.O.C. y Ayuntamiento) a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, Calle Cádiz, nº 2-1ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 31 de agosto de 2009.—El secretario, Fernando Plaza Cañizares.  
09/13346

## AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

*Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local a favor de empresas explotadoras de Servicios de Suministros de Interés General.*

El Pleno del Ayuntamiento de Santoña en Sesión Ordinaria de fecha 28 de agosto de 2009 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: